

4 3 6 4 7

25 AGO



4 3 6 4 7 =

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad, que por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don José CAMPANALES ESTANY, de nacionalidad española, y de Don Augusto CHIESA, de nacionalidad italiana residentes en Barcelona, Avda. de Roma, núm. 155, 4º, 2ª, y Gorderer, núm. 8, bis, respectivamente. - - - - -

5.

p o r

"CHUPETE CON DISPOSITIVO MUSICAL"

10.

Se refiere el presente Modelo de Utilidad a un nuevo chupete, el cual presenta la novedad, que se declara como no conocida ni practicada en España, de estar dotado de un dispositivo musical, cuyo funcionamiento se verifica mediante la simple opresión de un pequeño órgano retáctil que emerge convenientemente de la cabeza o asi-

15.



dero del chupete, proporcionándose con ello al infante, mediante los instintivos movimientos de sus manecitas, un complemento de distracción que coadyuva de una manera muy eficaz a lograr el efecto lenificador que se persigue con esos adminículos bucales.

5.

A continuación pasa a describirse, a título de ejemplo, no limitativo, un caso práctico de realización de un objeto de acuerdo con la invención, el cual, para más fácil comprensión, se presenta con la hoja de dibujos adjunta.

10.

En dicha hoja:

Fig. 1, es una vista exterior de un chupete de conformidad con el invento;

Fig. 2, muestra, visto en sección, un chupete en el que el dispositivo musical está constituido por un pequeño instrumento de fuelle accionado a través de una figura que actúa de órgano compresor; y

15.

Fig. 3, es un detalle del propio chupete, con el dispositivo musical consistente en un pequeño silbato accionado por medio de un émbolo compresor.

20.

Consiste esencialmente el objeto de la presente Memoria, en un chupete, de forma conocida o no, en el cual el tapón que comunmente es utilizado para obturar la boca de la vejiga o chupete (1) propiamente dicho, se halla sustituido por un pequeño órgano emisor de sonidos de altura y timbre musicales potestativos.

25.

Este órgano, según un modo preferente de realización, consiste en un cuerpo hueco (2) en forma de huevo, u otra similar, carente de aristas, en cuyo interior se halla alojada, total o parcialmente visible por transparencia, una figurilla (3) representando un polluelo u otro ser o cosa caprichosos, la cual, además de servir como elemento decorativo y de distracción, tiene por misión actuar como medio de enlace, poniéndolos en conexión,

30.



entre un órgano musical (4) adecuado, vinculado a los pies o base de la aludida figurilla (3) y un pequeño pulsador (5), o apéndice similar, solidarizado convenientemente a la cabeza o extremidad superior de la misma.

5. Según se deduce claramente, al presionar el pulsador (5) en el sentido de la flecha -fig. 2- éste se introducirá parcialmente en el interior del cuerpo (2) provocando el descenso de la figurilla (3). Esta, a su vez, empujará con los pies la parte superior del fuelle (4) o

10. similar, el cual, no pudiendo desplazarse por hallar contenido su descenso por el fondo del cuerpo (2), se verá obligado a plegarse evacuando el aire contenido en su interior, el cual hará vibrar la lengüeta dispuesta al efecto en la tapa del citado fuelle (4) para emitir el sonido musical que es fundamental en la presente invención.

15. Análogamente, en el caso de estar sustituido el fuelle (4) por un silbato (6) -fig. 3-, la figurilla o, potestativamente, un capuchón (7) accionará al presionar un pequeño émbolo (8) el cual hará funcionar el silbato.

20. El retroceso del émbolo (8) a su primitiva posición se asegura por medio de un resorte helicoidal (9) que actúa por expansión.

Residiendo la esencialidad del objeto de la presente Memoria en el hecho de que el chupete a que se refiere

25. está dotado de un pequeño órgano musical capaz de emitir sonidos de altura y timbre potestativos, es obvio que todo lo demás debe ser considerado como meramente accesorio y, siendo así, se sobreentiende que tanto el material, como la forma y color o colores del cuerpo (2) o del capuchón (7) serán susceptibles de variación sin salirse

30. del marco de la invención.



Facultativamente, en cualquier modo de realización, la extremidad superior del chupete que nos ocupa -- estará dotada de una anilla o taladro destinado a facilitar la sujeción del adminículo al cuello del infante.

5 En general, en la realización del objeto descrito serán susceptibles de variación cuantos detalles no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad misma de la invención.

N O T A

10 Descrito el objeto y utilidad de la invención lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

15 1ª:- Chupete con dispositivo musical, caracterizado por el hecho de que el tapón obturador de la vejiga o chupete propiamente dicho, está constituido por un cuerpo, en forma de huevo, en cuyo interior se halla dispuesto un pequeño órgano musical de viento, el cual emite --
20 unos sonidos de altura y timbre musicales potestativos, cuando con este fin, es empujado un pulsador o capuchón que, incluso a través de una figurilla, crea la compresión de aire conveniente.

2ª:- CHUPETE CON DISPOSITIVO MUSICAL.

25 Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, 25 de Agosto de 1.954.

P.A.,

3647

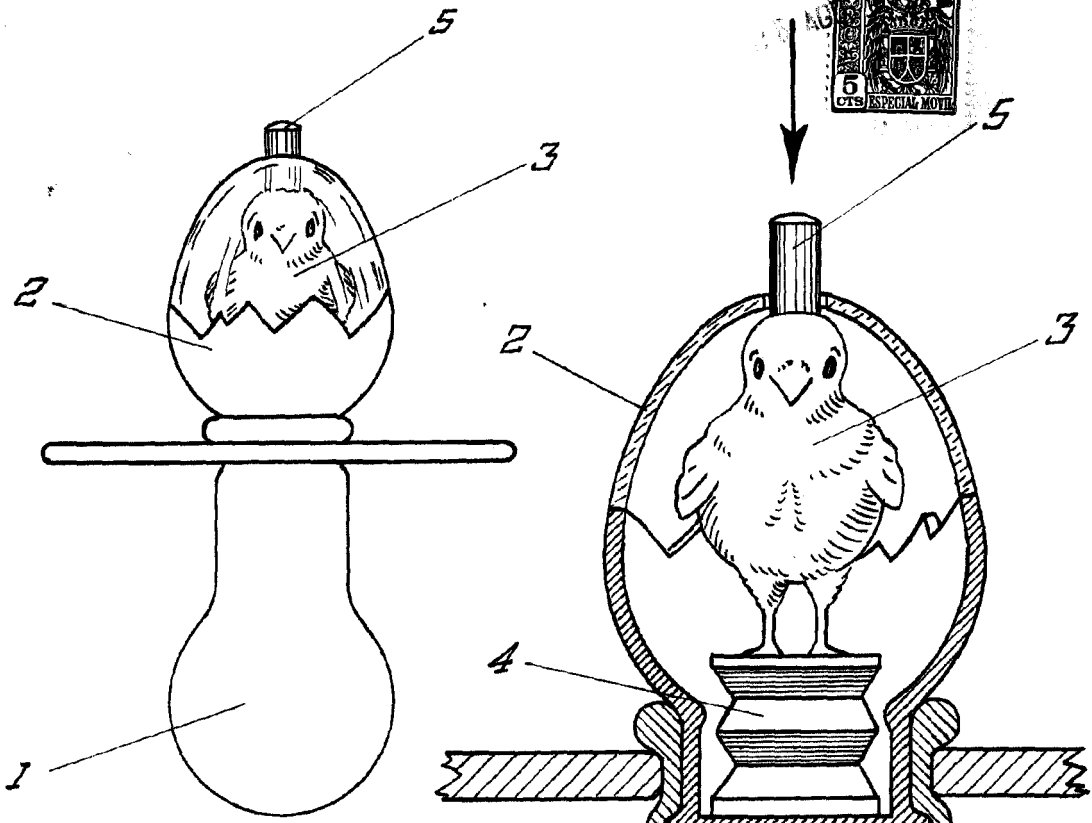


Fig. 1

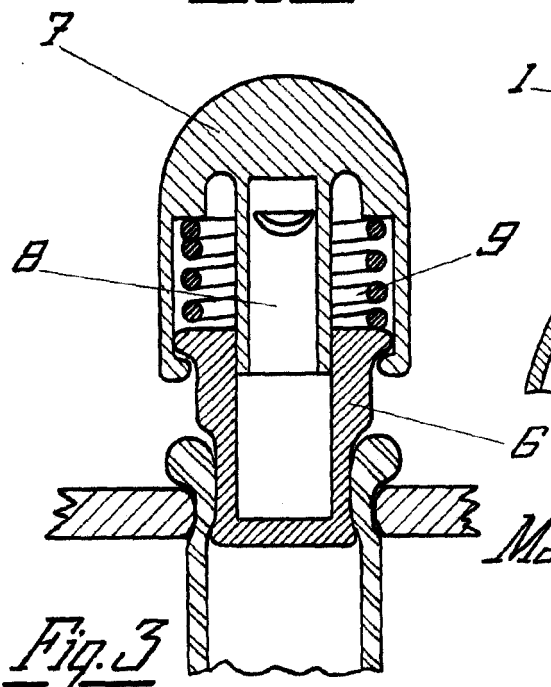


Fig. 3

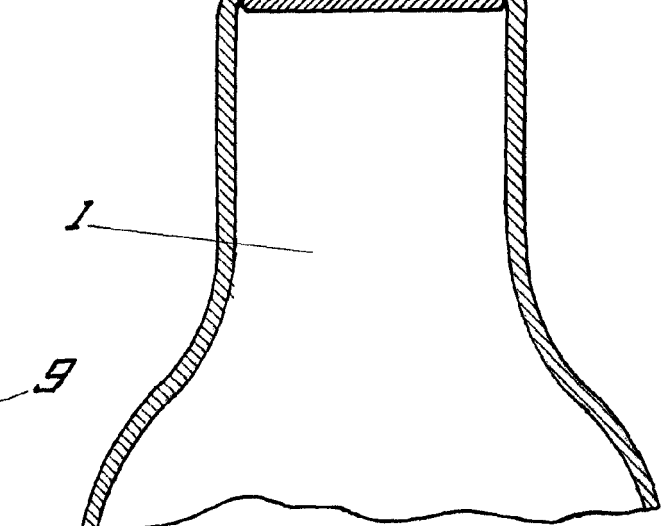


Fig. 2

Madrid, 25 de Agosto de 1954

P.A.
Antonio F.

Escala variable

Manuel